PROCESO CONTRACTUAL No. ML-MIC-051 DE 2025
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: REALIZAR SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO, PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE MERCADO y PRESUPUESTO OFICIAL (UNITARIO)
El valor del presupuesto inicial, se ha establecido, con base en las cotizaciones (a precio unitario) solicitadas por el municipio.

| No. | COTIZANTE | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | CRISTIAN CAMILO CRUZ CASTILLO | 12.120.000,00 |
| 2 | JAVIER MARTINEZ | 12.280.000,00 |
| 3 | YEISON HERNANDO CASTRO PLAZAS | 12.000.000,00 |

de igual manera se ha tenido en ecu et al valor aprecios unitarios de contratos anteriores

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. PRESUPUESTO OFICIAL.

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD MEDIDA | CANT. | VALOR UNITARIO OFICIAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | BLUSAS CAMISERA MANGA LARGA PARA DAMA 1. Composición: Poliéster 2. Color: Variedad colores de moda que hagan conjunto con el vestuario. 3. Confección: Prendas que guarden simetría, con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado con cuellos y puños. Prendas sin hilos sueltos. 4. Manga: Largas con botón o cortas según diseño del vestido. 5. Botones: Teñidos en masa a tono con el material principal. 6. Cuello: Exento de burbujas y fruncidos 7. Tallas: De conformidad con cada funcionaria, deberá tener disponible de todas las tallas. 8. Tela: Libre de manchas, cortes, huecos 9. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar y de excelente calidad. 10. | UNID | 1,00 | 135.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costuras: Todas las costuras deberán estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso 11. Marquilla: Cada camisa deberá tener una marquilla tejida o impresa, en la que se indique el nombre del confeccionista, condiciones de uso y talla. Dicha marquilla debe ubicarse en la parte superior. | | | |
| 2 | PANTALÓN SEGÚN MODELO PARA DAMA 1. Composición: la misma de la chaqueta. 2. Color y diseño: Variedad de colores y diseños de moda 3. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado 4. Prendas sin hilos sueltos 5. Botones: Teñidos en masa a tono con el material principal. 6. Costuras: Fileteadas 7. Tallas: De conformidad con cada funcionaria, deberá tener disponible de todas las tallas. (estándar para pantalón) 8. Tela: Libre de manchas, cortes, huecos, marras.9. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar y de excelente calidad. 10. Costuras: Todas las costuras deberán estar exentas de fruncidos. | UND | 1,00 | 150.000,00 |
| 3 | CHAQUETA PARA DAMA. vía espiga 100% poliéster o de calidad superior. 2. Color y diseño: Variedad de colores y diseños de moda 3. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado 4. forradas completamente en poliéster (acetato tipo sarga) 100%, del mismo color del material principal. 5. Hombreras: Elaboradas en espuma forrada, resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas. 6. Entretela: Partes que lo requieran excelente calidad. 7. Tela Bolsillos: Poliéster 45 a 55%, el resto algodón. 8. Botones: Material polipropileno, tamaño apropiado con la prenda tono a tono con el material.9. Ojales: Tipo lagrima con presilla, y/o doble ribete, bien terminados | UNID | 1,00 | 180.000,00 |
| 4 | CAMISA PARA CABALLERO. Manga Larga Silueta básica,45% algodón – 55% poliéster, manga apertura en forma triangular, con 3 botones, puño asimétrico con corte en "V" pisado a 2 agujas, 7 botones de 1cm con 4 ojos adicionalmente 2 botones internos, Planos con pespunte a .75 en sisa y cuello. En la parte superior lleva corte horizontal en la parte posterior, y corte recto en el borde. | UNID | 1,00 | 135.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | PANTALON PARA CABALLERO. Material Dril, bolsillos laterales delanteros de boca diagonal, Cierre en cremallera y botón. Cintura con pretina y pasadores, La bota manga debe terminar en dobladillo de puntada sencilla | UNID | 1,00 | 150.000,00 |
| 6 | CHAQUETA CABALLERO. Chaqueta impermeable manga larga sin capucha, Material en Nylon Resistente e impermeable. Los hilos deben ser tono a tono con la tela. Para costuras internas y externas deben utilizar hilos de poliéster con recubrimientos de algodón, Costuras de filete título 120. Aguja punta de bola calibre 70, Bolsillos rectos al frente. | UNID | 1,00 | 180.000,00 |
| 7 | ZAPATO PARA DAMA Zapato en cuero 100% con tacón, modelos modernos y colores variados, calibre de cuero de 11 – 12 milímetros – teñido no atravesado – acabado pigmentado con placa suave y brillo con alta resistencia a la flexión húmeda y seca - forrado en badana cuero 100%, suela en caucho antideslizante. 2. Composición: en cuero. 3. Color: Conforme el color del conjunto | PAR | 1,00 | 171.000,00 |
| 8 | ZAPATO PARA CABALLERO Zapato en cuero 100%, modelos modernos, calibre de cuero de 11 – 12 milímetros – con alta resistencia a la flexión húmeda y seca | PAR | 1,00 | 171.000,00 |

## *EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. PRESUPUESTO OFICIAL.*

La cifra destinada a esta contratación se estima la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M. CTE. ($12.000.000,00), toda vez que se encuentra dentro de los precios del mercado, conforme a las cotizaciones realizadas, por el municipio.

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 552 de Agosto 25 de 2025.

| CÓDIGO | RUBRO | VALOR |
|---|---|---|
| 2120201002-121000-01 | Dotación - DEP: Alcaldía - DEP: Alcaldía - FTE: 1.2.1.0.00 – ICLD. | 12.000.000,00 |
| | TOTAL | 12.000.000,00 |

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

El valor del contrato se cancelará a favor del contratista en actas parciales, por valor equivalente a las cantidades ejecutadas por su respectivo precio unitario. Previa presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato, hasta su culminación.
Fin del estudio previo.

IMPUESTOS

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables, además los costos que implique la ejecución del objeto con el alcance definido.

Dentro de los costos en los que incurrirá el contratista se tienen:

RETENCIÓN EN LA FUENTE: LO DE LEY
ESTAMPILLA PRO – CULTURA: 2,00%
ESTAMPILLA PRO – DEPORTE: 2,00%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4,00%
PRO ELECTRIFICACION RURAL 2,00%
RETEICA: 1,00%
SOBRETASA BOMBERIL. 1 X MIL

INDICACIÓN DE COBERTURA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO, EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.8.5, del Decreto 1082 de 2015, Parágrafo primero, los Tratados de Libre Comercio vigentes a la fecha son:
• TLC Colombia – México
• El Salvador - Guatemala – Honduras
• CARICOM
• CAN
• MERCOSUR
• Chile
• Canadá
• Acuerdo Colombia – Cuba
• EFTA
• TLC Colombia - Estadios Unidos de América

Tomando como base la información publicada de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC), publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se verifico que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por los mismos, por encontrarse dentro de las causales de exclusión de aplicabilidad o de excepciones, o por no superar los umbrales pactados para activar los capítulos de compras públicas de dichos tratados.

(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación